



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0435

Bitácora: 23/G1-0061/01/25
Oficio N°: 03/ARRN/0343/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 27 de enero de 2025

EJIDO SAN ANTONIO TUK

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0666/2023 de fecha 11 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 70.333 Metros cúbicos	4	132	135	28481886	28481889
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 88.274 Metros cúbicos	4	136	139	28481890	28481893
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 22.272 Metros cúbicos	3	140	142	28481894	28481896
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 21.445 Metros cúbicos	3	143	145	28481897	28481899
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 16.968 Metros cúbicos	2	146	147	28481900	28481901
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 8.320 Metros cúbicos	2	148	149	28481902	28481903
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 8.387 Metros cúbicos	2	150	151	28481904	28481905
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 812.240 Metros cúbicos	55	152	206	28481906	28481960
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 7,443.128 Kilogramos	2	207	208	28481961	28481962
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 1,878.034 Kilogramos	2	209	210	28481963	28481964
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 1,808.087 Kilogramos	2	211	212	28481965	28481966
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 1,430.713 Kilogramos	2	213	214	28481967	28481968
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 701.536 Kilogramos	2	215	216	28481969	28481970
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 707.177 Kilogramos	2	217	218	28481971	28481972
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 9,303.863 Metros cúbicos	3	219	221	28481973	28481975





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0435

Bitácora: 23/G1-0061/01/25

Oficio N°: 03/ARRN/0343/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 27 de enero de 2025

Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 2,347.354 Kilogramos	2	222	223	28481976	28481977
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 2,260.297 Kilogramos	2	224	225	28481978	28481979
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 1,788.344 Kilogramos	2	226	227	28481980	28481981
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 876.967 Kilogramos	2	228	229	28481982	28481983
Ejido San Antonio Tuk, Jose Maria Morelos, P23006ANT001, carbón vegetal, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 883.924 Kilogramos	2	230	231	28481984	28481985

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU PRESENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.
Ciudad.
Minutario.

Esta autorizado el C. Ruben Uu Chi, para oír y recibir notificaciones.

YMG/SPA/RSM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes # 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77039
Tels.: www.gob.mx/semarnat

